



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN ED. PRIMARIA. LOMCE. Curso 2019-20

ORDEN EDU/519/2014, de 17 de Junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

### 1. EVALUACIÓN

- 1- En cada uno de los cursos, los tutores realizarán una **evaluación inicial** de los alumnos y se completará con el análisis de los datos e **informaciones** recibidas del **tutor del curso anterior**, expresado en el informe a que hace referencia el art 42 de la presente orden. Todo ello, permitirá adoptar las medidas de refuerzo y de recuperación para el alumnado que lo precise, así como las decisiones oportunas sobre la programación didáctica.
- 2- Al finalizar cada curso, los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos, llevará a cabo la evaluación final de los resultados alcanzados por los alumnos. La valoración de los resultados se consignará en los documentos de evaluación indicando las calificaciones tanto positivas como negativas.
- 3- Los maestros que imparten clase al grupo deberán adoptar las medidas para que el cambio de curso se lleve a cabo con las garantías necesarias de continuidad.
- 4- Las principales decisiones, incluidas la de promoción y acuerdos adoptados serán recogidos en el acta de la sesión de evaluación de final de curso.

#### 1.1 EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA AL FINALIZAR 3º Y 6º CURSO

- 1- Los centros docentes realizarán una **evaluación individualizada interna** del alumno al finalizar el 3º curso Ed Primaria, según disponga la consejería competente. Esta evaluación comprobará en grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades referentes a la expresión, comprensión oral y escrita, cálculo, resolución de problemas, en relación con el grado de adquisición de la competencia lingüística y matemática. De resultar desfavorable, el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas. Dichas medidas, se reflejarán en planes de refuerzo y mejora de resultados colectivos o individuales, que permitan solventar las dificultades en colaboración con las familias, estos planes de refuerzo, se llevarán a cabo durante los cursos 4º y 5º.
- 2- Al finalizar 6º curso, se realizará una **evaluación final individualizada externa** a todo el alumnado, en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, competencia matemática, competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa. Para la evaluación se utilizarán como referentes los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje. El nivel obtenido por cada alumno se hará constar en **un informe que será entregado a los padres, madres o tutores legales**, tendrá carácter informativo y orientador para los centros en los que el alumnado haya cursado sexto y para aquellos en los que curse el siguiente curso.

## 2. PROMOCIÓN

- 1- El alumno accederá al curso o etapa siguiente, **siempre que se considere que ha superado** los criterios de evaluación de las diferentes áreas, haya logrado los objetivos de la etapa y haya adquirido las competencias correspondientes.
- 2- El alumno que **no haya superado** los objetivos de la etapa o que no haya alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes, **sólo podrá repetir una sola vez durante la etapa** con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será **organizado por el equipo docente** que imparte las clases.
- 3- La decisión de **no promoción**, es una **medida excepcional** y se tomará después de haber agotado el resto de medidas (refuerzo y apoyo). **Antes de adoptar dicha decisión**, el tutor **oír a los padres**, madres o tutores legales del alumno.
- 4- El equipo de maestros que imparte clases al alumno, decidirá sobre la promoción del mismo, **tomando especial consideración la opinión del tutor**, así como aspectos relacionados con la madurez e integración en el grupo.
- 5- En el caso de que el alumno **promocione con evaluación negativa** en alguna de las áreas, deberá **establecerse un plan de actuación dirigido a la misma**.
- 6- Cuando alguna de las áreas no aprobadas se superen en cursos posteriores, se consideraran recuperadas a todos los efectos.
- 7- **Al finalizar tercer curso, no promocionarán** los alumnos que no habiendo repetido en cursos previos, obtengan resultado negativo en evaluación individualizada y acceda con **suspensos en 3 áreas o simultáneamente sean lengua y matemáticas**.
- 8- Con carácter general, **no promocionara a ESO** el alumno que no habiendo repetido en cursos anteriores, obtenga **resultado negativo en la evaluación final individualizada y acceda a ella con evaluación negativa en lengua y matemáticas simultáneamente**.

### ASPECTOS A TENER EN CUENTA.

1. Las actas de evaluación se extenderán al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y se cerrarán al término del periodo lectivo.
2. Se puede **repetir sólo una vez** en toda la **etapa**.
3. Evaluación continua, global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.
4. Los resultados de la evaluación se expresarán en los **términos de In, SU, BI, NT o SB**. Dichos términos irán acompañados de una **calificación numérica sin emplear decimales**.
5. Aquellos alumnos que al terminar 6º curso, hayan obtenido una calificación de SB en algún área y hayan demostrado un rendimiento académico excelente, se les podrá otorgar una **mención honorífica** (se concederá dicha mención en cada área a uno de cada 20 alumnos matriculados en 6º o fracción igual o superior a 10)

Cuadro resumen de posibilidades:

Al terminar:	Situación	Decisión	Otros
	<p>1. En toda la etapa solo se puede repetir una vez. Si ya lo ha hecho no se aplica ningún otro criterio: promociona al curso siguiente. La ley no precisa el curso más adecuado para la repetición.</p> <p>2. Si pasa con asignaturas suspensas ha de elaborarse un plan de recuperación.</p> <p>3. Si aprueba el área suspensa en el curso siguiente, se considera recuperada la anterior.</p>		
1º-6º	Todo aprobado	Promociona	
1º-6º	Tiene suspensos pero ya ha repetido	Promociona	Elaborar una ACI donde proceda.
1º-5º	Suspende Lengua o Matemáticas	Promociona	Elaborar un plan de recuperación
1º-5º	Suspende Lengua o Matemáticas y otra asignatura	Promociona	Elaborar un plan de recuperación
1º-5º	Suspende 3 asignaturas y no ha repetido	<b>No promociona</b> salvo que el equipo de profesores considere lo contrario tras valorar el esfuerzo, la madurez y la importancia de su grupo de referencia.	Si promociona, hay que elaborar un plan de recuperación.
1º-5º	Suspende Lengua y matemáticas y no ha repetido	<b>No promociona</b> salvo que el equipo de profesores considere lo contrario tras valorar el esfuerzo, la madurez y la importancia de su grupo de referencia.	Si promociona, hay que elaborar un plan de recuperación.
3º	Suspende Lengua y Matemáticas o suspende 3 asignaturas pero la Evaluación Individualizada es positiva	<b>Decide el claustro</b>	Si promociona, hay que elaborar un plan de recuperación.
6º	Suspende 3 asignaturas pero la Evaluación final individualizada es positiva	<b>Lo que decida el claustro tras estudiar el caso</b>	Si promociona, hay que elaborar un plan de recuperación.
6º	Suspende lengua y matemáticas pero la Evaluación final individualizada es positiva	<b>Lo que decida el claustro tras estudiar el caso</b>	Si promociona, hay que elaborar un plan de recuperación.
6º	Suspende 3 asignaturas, la Evaluación final individualizada es negativa y no ha repetido	<b>No promociona</b>	
6º	Suspende lengua y matemáticas, la Evaluación final individualizada es negativa y no ha repetido	<b>No promociona</b>	